TOMO XVIII — MONTEVIDEO, Miércoles 23 de Marzo de 1910 — Núm. 1323

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de don Bernardino Massa ante la Intendencia Municipal de Paysandú, sobre desviación de un camino.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Expedientillo de doña Cruz Soto de Moreira, sobre pensión.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres, sobre adquisición de un campo para pastoreo.

—A la Jefatura Política de Soriano—Solicitud de Florencio Rivas, ex comisario de la 1.a sección, sobre liquidación de haberes.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Cuenta de Elías Verdier por concepto de alquiler de la casa que ocupa la comisaría de la 1.a sección.

—A la Fiscalía General de Policías—Nota de la misma sobre pedidos de banderas formulados por las jefaturas.

—A la Intendencia de Artigas—Nota de la misma, sobre adquisición de materiales para el servicio de limpieza, etc.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres—Antecedentes relativos á una denuncia aparecida en *La Tribuna Popular*.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de San José, remitiendo la nómina del personal policial de refuerzo que ha sido dado de baja.

—Se concede vista al interesado (Aquilino Mas de Ayala)—Escrito del mismo solicitando se le exima del descuento que afecta su sueldo por concepto de sastrería.

—Se manda archivar—Nota de la Intendencia de Flores, comunicando que el nuevo portero de la misma, señor Gertrudis Romero, se encuentra inscripto en el Registro Cívico.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Consulta del señor Agente Fiscal de Rocha sobre el alcance del decreto del 29 de Septiembre de 1865.

—A la Contaduría General—Recaudación de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, en la primera quincena de Marzo.

—A archivar—Comunicación del Juez del Crimen de 2.o turno, sobre pena á Idilio E. da Silveira.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nómina de los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes para el año presente.

—Al Consejo Penitenciario—Nota del Ministerio de Guerra y Marina, sobre libertad definitiva de un procesado militar.

—Dos comunicaciones.

—A la Dirección de Correos—Telegrama de Rocha, relativo al agente de correos de última hora.

—A la Comisión Nacional de Caridad—Nota de la Dirección de Correos, relativa al estado de salud del empleado Domingo García.

—A la Contaduría General — Estados de ingresos y egresos del Correo, días 20 y 21 del corriente.

—Pasan á Contaduría:

Juzgado Letrado Correccional, inversión del presupuesto de Febrero.

Fiscalía de Tacuarembó, presupuesto por Marzo.

Fiscalía de Durazno, presupuesto por Marzo.

Fiscalía de Minas, presupuesto por Marzo.

Jefatura de Durazno, presupuesto por Marzo.

Jefatura de Rocha, presupuesto por Marzo.

Jefatura de Canelones, presupuesto por Marzo.

Jefatura de Treinta y Tres, presupuesto por Marzo.

Jefatura de Rivera, cuentas por Marzo.

Consejo Nacional de Higiene, presupuesto por Marzo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Liquidación á favor de los señores Francisco V. Garibaldi y Cía. por $ 36.50, importe del servicio fúnebre del capitán Francisco Solari.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Idem, Passano Hnos. por $ 18.—, importe de pasajes en el vapor "Queguay". —Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Idem á favor del jefe de regimiento núm. 6 por $ 195.96, importe de varias obras del Ministerio de Guerra y Marina.

—Idem á favor de Alfonso Crisci por $ 9.—, importe del servicio fúnebre de Fausto Da Silva.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Idem Ferrocarril Central Noroeste por $ 69.30, importe de cuentas por pasajes y fletes.—Al Ministerio del Interior.

—Idem Ferrocarril Norte por $ 79.02 y 73.80 id id.

—Expediente de Eloisa, Amalia y Celia Miranda, sobre pensión.—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Se acusa recibo á la nota del señor Ignacio Soria, comunicando haber renunciado del cargo de representante del Ferrocarril Central.

—Expediente de Josefina Rius, inspectora de nodrizas del Asilo de Huérfanos, sobre jubilación.—Informe la Contaduría General.

—Expediente de Elbio Callorda, oficial 2.o de la Jefautra Política y de Policía del Departamento de Canelones, sobre jubilación. —A la Contaduría General.

—Expediente de Domingo Barboza, guarda de 2.a clase, sobre diferencias de sueldos y jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Liquidación á favor de la Usina Eléctrica por $ 33.10.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Idem idem á favor de la Usina Eléctrica por $ 96.40.—Al Ministerio del Interior.

—Idem idem á favor de los señores González y González por $ 35.—, para pago del servicio fúnebre del teniente 1.o Hilario Arias y Migues.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Universidad, Oficina de Avaluaciones y Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de la Oficina de Avaluaciones por la suma de $ 135.00, importe de la prima por el seguro del edificio de la Universidad y del Balneario.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota comunicando haberse aprobado la propuesta formulada á favor del señor Victorio Aguilar, para portero-jardinero de las escuelas núms. 2 y 12 del departamento de Colonia.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo de 10 ejemplares del Boletín núm. 18 de la Estación Central Agronómica de Santiago de las Vegas, Cuba.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Inspección T. de Edificios Escolares, para contratar directamente la construcción de un edificio escolar en "Coronilla", departamento de Colonia, con capacidad para 50 alumnos.

—Instituto Internacional de Agricultura de Roma—Nota transcribiendo el informe producido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en su nota sobre envío de publicaciones.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo de 10 ejemplares de la circular núm. 36 de la Estación Central Agronómica de Santiago de las Vegas.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Inspección T. de Edificios Escolares y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual acuérdase á los señores Leopoldo Perrone y Oreste Fabli, sobrestantes de los edificios escolares que se construyen en la calle Maldonado y en Pocitos, la suma de $ 10.00 mensuales, como remuneración extraordinaria.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo del Boletín del Sindicato Central de Agricultores de la Haute Garonne.

—Consejo de la Escuela de Agronomía y Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual se dispone sea vertida en la caja de la Granja Modelo la suma de $ 100.00, retenida al ex contador de la expresada granja, en carácter de garantía á fin de cubrir el déficit dejado por dicho empleado.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo de los núms. 5 y 6 de la Revista de la Biblioteca Nacional de la Habana.

—Oficina de Pesas y Medidas y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone que esa Contaduría descargue de la cuenta de valores que lleva á la Oficina de Pesas y Medidas

las boletas núms. 17551-17600, destinada á la percepción del impuesto de contraste.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo de los núms. 9 y 10 del Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura del Brasil, titulado "La Labor".

—Al mismo—Nota acusando recibo de los boletines oficiales del negociado de Meteorología de Cuba.

—Contaduría General—Rendición de cuentas de la Oficina de Pesas y Medidas, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Antecedente relacionado con la consulta formulada por el escribano don Justo Benia Etchegoyen, sobre aplicación del impuesto universitario.

—Contaduría General—Nota del Consejo de la Escuela de Agronomía, relacionada con la remuneración de servicios prestados por el ayudante de Economía Rural don José Machiavello.

—Asociación Rural de San José—Vuelven los comprobantes sobre inversión del subsidio acordado por el Superior Gobierno, para la exposición-feria realizada en el mes de Noviembre ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota del Congreso Internacional de la Educación Popular, pidiendo la designación de los delegados al Congreso á celebrarse en Bruselas, durante los meses de Agosto á Septiembre próximos.

—Se acusa recibo á la Dirección General de Instrucción Primaria, de los antecedentes relativos á la intervención que desea tener el Cuerpo Médico Escolar, en lo que á edificación escolar se refiere.

—Archívase una nota de la Inspección de Enseñanza Privada, denunciando un caso de difteria.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Vuelve su nota por la cual solicitaba el pronto despacho de los antecedentes relativos á las reparaciones que han de efectuarse en la escuela pública, ubicada en la calle 25 de Mayo de la ciudad de Minas.

—Se acusa recibo al Ministerio del Interior, de su nota comunicando el nombramiento del doctor Emilio Barbaroux para Ministro de Relaciones Exteriores.

—Ministerio del Interior, Oficina de Pesas y Medidas y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase el proceder de esa Contaduría, al imputar á los fondos correspondientes al Departamento de Treinta y Tres, por concepto de los impuestos de contraste y de visita por los años 1907 y 1908, la suma de $ 282.80, importe del desfalco cometido por el ex contrastador don José M. Olives.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, los antecedentes iniciados por la Ayudantía de la Inspección Técnica en Treinta y Tres, con motivo del conflicto surgido entre dicha Ayudantía y la Intendencia de la referida localidad.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de Dolores, solicitando la apertura de una calle de acceso al nuevo puente del San Salvador.

—Se dispone la publicación del estado de los trabajos practicados en el ramal en construcción del Ferrocarril Midland del Uruguay, Algorta, Fray Bentos.

A informe de la Oficina T. Administrativa se remite el escrito de la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, pidiendo autorización para tender sus líneas telegráficas por la calle Miguelete desde Convención hasta Florida, en los terrenos ganados al mar por las obras portuarias.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, el expediente relativo á la servidumbre á imponerse á una faja de terreno de la sucesión de don Emiliano González, con motivo de las obras que se construyen para el abastecimiento de agua potable al pueblo José Batlle y Ordóñez.

—Se dispone se acuse recibo y se comunique al Ministerio de Hacienda y á la Dirección General de Impuestos Directos, la nota de la Intendencia M. de San José comunicando que ha procedido á la suspensión de los Inspectores de Patentes de Rodados del citado Departamento.

—Se dirige nota á la Intendencia M. de San José, Ministerio de Hacienda y á la Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con el trámite precedente.

—A la Jefatura Política de Paysandú, se remite su nota relativa al pago de los haberes devengados por el personal que prestó servicio á bordo de la draga "Uruguay VI".

—Habiendo la Escribanía de Gobierno y Hacienda otorgado la escritura respectiva, se pasa al Archivo el expediente sobre construcción del edificio destinado á Junta E. Administrativa de Cerro Largo.

—Se remite á la Contaduría General, á sus efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros acompañando las cuentas de las Comisiones de Trazado de Caminos y parcelación, correspondientes al mes de Enero ppdo.

—Se ordena la publicación en el Diario Oficial, del arqueo de caja practicado por la Contaduría General en la Tesorería del Departamento Nacional de Ingenieros.

—Se pasa al Archivo, después de haberse otorgado la escritura respectiva, el expediente relativo á la construcción de un edificio destinado á Cárcel Cuartel y Comisaría de la Florida.

La Secretaría

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 22 DE MARZO DE 1910

1—Se manda liquidar en situación de Cuartel los haberes correspondientes al mes de Febrero ppdo., de los señores jefes y oficiales que se detallan en la relación elevada por la Comandancia Militar de Florida.

2—Se manda liquidar á los señores Antonio D. y Manuel Lussich la suma de doscientos pesos ($ 200.—), importe de la subvención acordada al vapor "Tabaré", por dos viajes redondos efectuados durante el mes de Diciembre último, entre este puerto y el de La Paloma.

3—Se otorga al soldado del regimiento 4.o de Caballería Víctor Vázquez, premio de constancia de 3.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

4—En un escrito del subteniente José A. Prado, solicitando reconsideración de un decreto no haciéndole lugar á su reconocimiento como servidor de la "Guerra Grande", se manda estar á lo resuelto con fecha 31 de Julio del año próximo pasado.

5—Se manda liquidar al teniente coronel de la lista de Guerreros del Paraguay don José Rey, los haberes correspondientes á los meses de Enero y Febrero ppdos., por no ser imputables al peticionario las causas por las cuales ha figurado ausente en las listas de revista.

6—Se manda liquidar al soldado del Paraguay Juan Anriquí, los haberes correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo., por no serle imputables las causas por las cuales figuró ausente en las listas de revista.

7—Se otorga premio de constancia de 1.a clase al soldado de la compañía de Infantería número 3 Fermín Sandoval, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

8—Se manda liquidar el haber correspondiente al mes de Febrero ppdo., á los pensionistas que figuran en la nómina remitida por la Jefatura Política de Tacuarembó, que figuraron ausentes, atenta la nota de la Jefatura nombrada.

9—Se manda liquidar en el presupuesto del mes corriente de la Comandancia de Marina, los haberes y rancho que se detallan en la nómina elevada por dicha Comandancia, correspondiente al personal extraordinario que hasta el 5 del que rige prestó servicios á bordo del vapor "Oyarvide" y que desde esa fecha permanece agregado á la expresada dependencia.

10—Se otorga al soldado Francisco Delvalle, que presta servicios en el regimiento 2.o de Caballería, premio de constancia de 4.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

11—Se otorga al soldado del escuadrón de Caballería número 6 Juan Rodríguez, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

12—Se otorga al ex soldado Serapio Barreiro, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

13—Se manda liquidar el haber correspondiente al mes de Febrero ppdo. de los pensionistas que figuran en la relación remitida por la Jefatura Política de Florida.

14—Se manda liquidar al crucero "Montevideo" la suma de $ 140.—, para pago de cuentas de los señores Antonio D. y M. Lussich y señor Demetrio Rethemías, provenientes de servicio de remolques y practicaje.

15—Se manda librar orden á la Tesorería General para que deposite en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda, la cantidad de $ 45.77, para pago de honorarios devengados por el ingeniero Rodolfo de Arteaga, como perito tasador en el juicio seguido por el Consejo de Administración del Hospital Militar con don Ricardo Haynes, por expropiación.

15—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda disponiendo que por la Tesorería General se gire al señor Jefe Político de Florida la cantidad de $ 120.—, para distribuirlos entre las familias de los voluntarios Asunción Rodríguez Sastre, Julián Rodríguez y Blas Martínez, muertos á consecuencia de heridas recibidas en los últimos sucesos, á razón de $ 50.—, á las familias de los dos primeros que no dejan deudos con derecho á pensión, y $ 20.—, á la familia de Martínez que deja deudos, cuya suma les acuerda el Gobierno como un socorro.

17—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda disponiendo que por la Tesorería General se gire á los señores Jefes Políticos de Soriano y Cerro Largo la cantidad de $ 50.—, á cada uno, para ser entregados á las familias de los voluntarios Fermín Abreu y Angel Pintos, respectivamente, muertos á consecuencia de heridas recibidas en los últimos sucesos, cuya suma les acuerda el Gobierno como un socorro.

18—Se manda liquidar en situación de cuartel el haber correspondiente al mes de Febrero ppdo. á los señores jefes y oficiales que figuran en la relación elevada por la Comandancia Militar de Paysandú, en razón de haber prestado servicios en el indicado mes á órdenes de la expresada.

19—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 27 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ 8.849.45, procedentes de suministros.

20—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe de Estado Mayor General á favor del alférez supernumerario Bolívar Ruiz, que presta servicios en el regimiento

5.o de Caballería; para llenar una vacante de alférez titular en el regimiento 9.o de Caballería.

21—Orden expedida á favor del regimiento 4.o de Caballería por la cantidad de catorce pesos ($ 14.—), como reintegro de dicha suma entregada para pasajes de diligencia y gastos de viaje á los soldados Víctor Vázquez y Félix Juárez, que bajaron á asistirse al Hospital Militar.

22—Se manda liquidar á la señora Ramona Rissoto, viuda del capitán Fidel de Cena, su haber correspondiente al mes de Febrero ppdo., que figuró indebidamente con nota de ausente.

23—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe de la Academia General Militar, á favor del señor Teodoro Pérez Perdomo, para desempeñar las clases del Curso de Preparación, debiendo gozar de la asignación de $ 50 mensuales que serán tomados de las cuotas que abonen los alumnos de dicho curso.

24—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe del Estado Mayor General, á favor del teniente 2.o supernumerario del regimiento 6.o de Caballería don Julián B. Meloño, para llenar una vacante de teniente 2.o titular en el expresado cuerpo.

25—Se manda liquidar al señor Pablo Guazzoni la suma de cien pesos ($ 100.—), importe de un viaje redondo efectuado por el vapor "Queguay" entre este puerto y el de La Paloma, durante el mes de Enero ppdo.

26—Se declara comprendido en los beneficios de la Ley de 6 de Mayo de 1907, como guerrero del Paraguay, al ex soldado Roque Presentación, sin derecho alguno á reclamo de sueldos atrasados, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar y justificación de identidad dispuesta.

27—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe del regimiento 7.o de Caballería, á favor del teniente 1.o Bartolomé Herrera, para llenar una vacante de teniente 1.o supernumerario de dicho regimiento.

28—Se acepta la renuncia presentada por el guardia marina Profesor de la Escuela Naval, don Mario E. Percovich.

29—En un escrito del capitán Gregorio Díaz solicitando reconsideración del Decreto de fecha 18 de Enero de 1909, se manda estar á lo dispuesto en dicha resolución.

30—Orden expedida á favor del señor José M. Gori, por la cantidad de dos mil ochocientos pesos ($ 2800.—), importe de 40 potros que le han sido comprados al precio de $ 70 cada uno.

31—Se declara comprendido en los beneficios de la Ley de 6 de Mayo de 1907, al ex sargento 2.o Mauricio Benítez, atento lo informado por la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y justificación de identidad dispuesta.

32—Se manda liquidar al señor Jacinto Tatto la suma de ochenta pesos ($ 80.—), para pago de servicios prestados como práctico del vapor "Correo del Uruguay".

33—Se manda liquidar á la Capitanía del Puerto de la Colonia, la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), importe de una cuenta de don Santiago Copes, por servicio de practicaje en el vapor "Correo del Uruguay".

34—Se resuelve expedir nueva cédula á favor de la menor Amparo Silva, hija del sargento mayor Hilario Silva y de doña Lucía Aréchaga, con derecho al goce de la pensión íntegra que por ley disfrutaban en común, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

35—Se autoriza al señor jefe de la batería de Artillería núm. 1, para comprar doce caballos, al precio de los adquiridos anteriormente.

36—No se hace lugar á la propuesta presentada por don Juan Gaggioni, ofreciendo en venta una lancha para el servicio del puerto, atento lo informado por la Comandancia de Marina.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pedro Flores, ex sargento 2.o—Solicita abono de premio de constancia.—Pase á la Junta de A. Militar.

—Consejo de A. del Hospital Militar—Eleva la lista de revista y presupuesto correspondiente al mes de la fecha.—Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Sociedad "Navegación á Vapor Nicolás Mihanovich"—Cuenta por alquiler del vapor "Satélite".—Pase al Estado Mayor General, á sus efectos.

—Comandancia Militar de los departamentos de Tacuarembó y Rivera—Remite los comprobantes de la distribución de los fondos recibidos para subsidio á las fuerzas de esos departamentos.—A la Contaduría General, á sus efectos.

—Fortunata Dellamorra de Bó, viuda de sargento mayor—Solicita cédula y pensión. —Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Teresa Carlevaro de Muela, viuda de teniente coronel—Solicita cédula y pensión. —Pase al Ministerio del Interior.

—Escuadrón de Caballería núm. 3—Cuenta por servicio fúnebre prestado al soldado Apolinario Cequeira.—Informe la Contaduría General.

—Comandancia de Marina—Pedido de premio de constancia de 4.a clase, hecho por el comandante del crucero "Montevideo", para el cabo foguista Valentín Cadenas.—Informe el Estado Mayor General.

—Academia G. Militar—Inversión y comprobantes por el mes de Febrero ppdo.—Pase á la Contaduría General.

—Expediente de José Puppo, reclamando 5 reses en pie y 40 yeguarizos.—Pase al Estado Mayor General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Expediente relativo al abanderamiento del buque "San Pedro".—Pase á la Escribanía de Marina.

—Fidelina Mas de Magallanes, viuda de teniente coronel—Solicita cédula y pensión. —A la Fiscalía de Gobierno.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 22 de Marzo de 1910

Trámite-Francisco Rubba, queja. Una causa por homicidio, recurso de casación. Carlos Aguiar y otros con Vicente Pera. Adolfo del Campo con la Junta E. Administrativa de la Capital, recurso de nulidad. Siete providencias en causas criminales.

Interlocutorias—Ocho resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—El señor Juez Letrado de Maldonado formula una queja contra el Juez de Paz de la 8.a sección don Alfredo V. Fajardo. Comunicación del señor Juez Letrado de Río Negro relacionado con la fianza que debe exigirse á los depositarios judiciales. El Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 6.a sección de Flores, renuncia el cargo. Antecedentes relativos á la licencia solicitada por el Alguacil del Juzgado Letrado de la Colonia. El señor Juez Letrado de Flores comunica que se ha hecho cargo del despacho del Juzgado. El señor Juez Letrado de Flores hace saber que ha procedido á la revisación de los expedientes en que se han hecho consignaciones de dinero, y que han sido depositados en la Sucursal del Banco de la República. Antecedentes referentes al examen practicado en el Protocolo y R. de Protocolizaciones de los escribanos Pedro Daufin, Manuel E. Saráchaga, Delfino Baycé y Juan D. Schweizer.

Expedientes entrados — Administrativos, 19. En consulta, 8. A estudio, 7. Relaciones quincenales, 105. Cuadernos de Protocolos revisados y rubricados, 9. Oficios librados, 27. Legalizaciones, 2.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 22

Trámite — Concepción Carratú de Salas con Luis Garguilo. Dominga E. Laborde con la compañía La Platense. Miguel J. Palermo con Valentín M. Pérez y Manuel Ures. Laura Castro de Geilli y Cayetano Amado. Anaurelina I. Soria con Augusto Hoffman. Clemencia B. de Correge y otros con Teófilo M. Sánchez y otros. Test. de Angel Martínez. Gerónimo Monzón con José J. Suárez. Una causa criminal por el delito de infanticidio.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 22

Trámite—Eduardo Ferrería con Guillermo Arronga Ciganda. Eusebio Ruiz con Adolfo Castiglia y Ursula G. de Castiglia. Un sumario por el delito de pelea y heridas. Lino Herosa contra el Fisco. Un sumario por el delito de robo. Test. de José F. González. Un sumario por el delito de envenenamiento.

Interlocutorias — José Otero Domínguez contra Juan Rivanera y Tito Musto. A. Soury y Cía. con la viuda de Francisco Bech.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 22

Trámite—Suc. de Pilar Lalinde de Pérez. Test. de Francisca Antúnez Maciel de Quadrós. Suc. de Teresa Priario de Vázquez. Sucs. de Juan Bautista Fleisch y Regina Halla de Fleisch. Suc. de Carlos Beherens. Suc. de Cesaria Perdomo de Godoy. Suc. de Petrona Cabrera de González. Suc. de María Brignardela de Musto. Suc. de Miguel Pepe. Test. de Magdalena Sicca. Suc. de Justiniano Silva, inc. del doctor Agustín Musso y Angel Sena. La suc. de Vicente Bounomo con la suc. de Agustín Literas. Suc. de Rufina San Martín de Millán Martínez, inc. del doctor Serafín Rivas Rodríguez. La suc. de Luis Justiniano Andrade con Deolinda Cardozo, Pilar Vaz, Francisco Larrosa y otros. Carolina M. de González en los autos sucesorios de Juan Antonio González. Suc. de Rosaura Illa de Verney. Conc. del doctor Félix Vitale. Suc. de Clara Páez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. José Núñez Navarro con la test. de Antonio Nereo Pereira y Vidal. Clorinda Guichon de Gutiérrez. Ascención Ocanto con Cándido Robido, inc. por separado. Conc. de Vicente Biaño, inc. de José A. Sansevé. Margarita Arriaga de Ochotorena, Josefa Arriaga de Vidal y Lina Arriaga de Rocca. Suc. de Francisca Antúnez Maciel de Quadrós. Juan Francisco La Bandera con Dolores Cué de Brizuela y Arturo Brizuela, terc. de Remigio Sciarra. Test. de Antonia Aseretto de Becco. Luis Sodré por su hijo don Sinfronio Sodré. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno.

Interlocutorias—Suc. de Josefa Pérez de Delgado. Suc. de Rosa Diago de Prego. Sucs. de Manuel y Agenor Muñiz. Suc. de Teresa Nardoni de Notargiovani. Sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle. Carlos Piaggio con la suc. de Manuel Domingo Mieres. Margarita Muñiz de Márquez y la suc. de Ramón Márquez. Sucs. de José Andrés y Agueda Pintado y Francisco Caraballo. Conc. del doctor Pedro Duprat. Vicente Pera con Carlos y Guillermo Aguiar, sucs. de José García, Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona

Fernández terc. de Agustín Avelleyra. Alejo Hauríe, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

Definitivas—Hortencia Talavera de Otero. Clorinda Guichón de Gutiérrez.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 22

Trámite—Antonio E. Vigil (hijo) contra José Lizarazú, incidente por costas. Suc. de Domingo Basso. María Méndez contra Francisco Martínez, venido en apelación de Maldonado, Matías Susaya. Suc. de Bernardo Barja contra Juan José Muñóz, apelación de Maldonado. María Assereto de Santiangelo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno. Ramón Sanjurjo. José Bernat. Suc. de Matilde Franco. Eleuteria García de Pereira con Pedro Olarte. Hilario Calero. Matilde Felicia Olgiati de Agostinelli. Rosario Passanante. Test. de Ramón Alvarez. Ramona Formoso de Páez, administración. José P. Bentancour. Suc. de María Olli de Isólica. Test. de Bernardo Canstatt. Angel Tomassino contra Ignacio y Román Justo Porto, incidente sobre una obligación. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Casimiro Castro contra Angela Ponte de Barrial Posadas. Suc. de Antonia Grasso de Carola. Angela Martínez de Sáenz. Suc. de Arsenio Bonnet. Melitón Medina contra Juan Giribaldi Heguy. Andrés Muiño. Test. de Domingo Larronde. Test. de Carlos Quarracino y Guarracino. Sucs. de Francisco Chiossoni y Juana Musso de Chiossoni, incidente sobre rendición de cuentas. Suc. de Luis Ceppi, incidente sobre incapacidad de Camilo Ceppi. Suc. de Andrés Dubra y Seoane. Suc. Bernardo Barja contra Juan José Muñóz, apelación de Maldonado. Suc. de Elvira Cabris de Balparda. Juan Ferro. Suc. Amelio López, incidente por costas.

Interlocutorias—Test. de Domingo Larronde. Suc. Enrique Drago ó Drayo. Suc. José Crosa.

Definitivas—Suc. Enriqueta Trigo de Lapique. Juana R. Mills. Wettstein Niding y Cía contra la suc. Ramona Dorotea Piñeiro de Ortiz, apelación de Canelones.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 22

Trámite—Suc. de Manuel Rodríguez. Suc. de María Pilar Reisterán de Banderreim Suc. de Andrés Atanasio Sierra. Suc. de José Alonso. Suc. de Juana Trápani de Meneses y suc. de Luis de Meneses. Suc. de Josefa Mangi Arotti de Mainetti. Test. de María Trinidad Sosa de Méndez. Suc. de Agustín Adano. Suc. de Ana González de Curbelo. Sociedad Anónima del Ferrocarril y Tranvía del Norte contra Catalina Verdia de Pagano y otros. Angela Fratecolla de Gilli. Banco Anglo Sud Americano con suc. Eduardo M. Stanham. Antecedentes relativos á los menores María y Pablo Aspesi y Fugasca, nombramiento de *tutor*. Antecedentes relativos á Justo Sánchez. Juan Goyeche contra la Empresa del Tranvía Oriental. Conc. de Luis Eduardo Piñeiro. Alfonso Cammarano con Pascual Frangella, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Antecedentes de José Vargas de Riego. Antecedentes relativos al menor Vicente Vezzozo, nombramiento de tutor. Antecedentes de Enrique Lizarralde. María García con Margarita Pugnol de Baladós. Antonio Martínez, deduciendo tercería en autos Carlos Baldivio con la suc. de Camila Pegatti de Martiré. La suc. de Ricardo Suárez con Manuel Sigliari y Luis Attiner. María Lopiego de Cavillini, incidente promovido por Luis Alberto Gómez. Antonio Aguirre con la suc. de Cándido Cortés de Mayol. Antecedentes de Luis Pessano. Miguel S. Lopier. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

Interlocutorias—Test. de María Ramos. José Botta con Francisco Costa. Antenor Pérez y Galvín con Margarita Coquimbo. Agustín Ravatti con la suc. de Miguel Ordoni.

Definitivas—Suc. de Bartolomé Bellini y de Juan Bellini G. Ramos. María Zuffo de Denstone. Clorinda Basilia Cattalurta de Isnardi. Dorila María Rodríguez de Rodríguez. Antecedentes relativos á Miguel Murphy.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—Dionisio Rodríguez con la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Comercial".

***Avelino Barbot*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 22

Trámite—Francisco Novelli con Fisco. Rosalía Velázquez de Flores con Fisco. Miguel de Maciel, declaración fiscal. Junta A. Administrativa con Tomás Chiarella, expropiación. Gerardo Bellezza con Fisco. Francisco Piria con Fisco. Floro Cibils, denuncia. Dirección General de Impuestos con A. del Campo. Constantino González, denuncia. Junta E. Administrativa con A. Naseora. Manuel Herrera y Reissig, denuncia. Silvio P. Pissano, id. Andrés Sanguinetti, id. Fisco con José Roubín, expropiación. Fisco por mensura en el Miguelete. "La Transatlántica" con Junta E. Administrativa. Eduardo Sánchez, denuncia. Juana Q. de Quiñones con Fisco.

Interlocutoria—Aníbal Chacón, denuncia.

***Francisco Sáez*, Actuario.**

ADUANA

Trámite—Sumario, Chirizzola.

José R. Catalá, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Juan Bó con Julia B. de Costa. Francisco B. Helguera con José Freire. Suc. Honorata R. de López. Juan Ferro.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 22

Trámite—Zunino y Bacino, concordato judicial. Osoro y Cía. con Carmelo M. Vera. Conc. Santiago Laffore. Juan Bonomi y Cía., concordato extrajudicial. Lema y Romero con Dionisio F. Pazos. Juan L. Migliarini con Antonio Bernard. Luis Ragno, capitán del vapor "Colombia" con el del vapor "Schelesien. Cristina Russi de Bello con "La Compañía Industrial del Uruguay". Alfonso Courau con Emilio Vignoli. Enrique Dellazoppa con Alfredo Maubrigades. Sociedad Anónima Estancia El Ombú, inscripción de sus estatutos.

Interlocutorias—Tomás Rivara con Checri Abi Saab. Viana y Cía. con Cheri Abi Saab. Frugoni y Cía. con Casiano Olivera, incidente Daniel Tambasco. León Cayssials con Horacio Toppiano. Carrau y Cía. con Martín E. Guichón y Cía. Salustiano Trigo con Manuel Alvarez. Conc. José Tejeiro.

***Avelino J. Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 22

Trámite—La Unión Uruguaya en liquidación con Nicomedes Mesas. Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros, solicitando su liquidación judicial. Francisco Ambrois con Remigio Hernández. Manuel Pérez y Ca. Lda. con Enrique Birard, *Pío Silva* Broenz y F. Visconti Romano. Banco de Londres y Brasil con Juan A. Caderoso. Roberto S. Bociorelli con Manuel Fernández Rojas. Oficio de la Oficina de Crédito Público, en autos A. D'Antuoni con José Barbieri. Salvador E. Martino con Juan B. Pasadore. Pedro López con Luis Uldini. Manuel Esperón con Manuel Tomé Vigo. José Paré, concordato preventivo judicial. Orlando Castro con Juan M. Lago y Luciano Macedo. Mateo Brunet con Venancio García. José De Diego con Enrique Pereira Iglesias.

Interlocutorias—Concurso Federico E. Cavalotti. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo, 3ía. Aquiles Tonarelli. Sobrino y Varela con Arturo Solana. Alfonso Baset y otros con Dotres Hnos. y Ca.

Definitiva—Angel Cóppola con Juan Rico y María Rico de Carocio.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 22 DE MARZO - HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.

Temperatura baja.

Dominan vientos del Sur al Este con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 6/10 de litro de agua por metro cuadrado; en Rocha 2 litros.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 767 05.

Temperaturas: Normal 17'40, á la intemperie 20°00; máxima 18'20, á la intemperie (sol) 24'70; mínima 15°10, á la intemperie 16°90.

Viento S E., 35 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 64 kilómetros á las 3 h. 45 a. m.

Tensión del vapor de agua 9.80. Humedad relativa 67.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 11°70.

Cloruro de sodio por litro, gramos 11.34.

Cloro libre por litro, gramos 8 42.

Vientos del Sur al Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 22 DE MARZO DE 1910

Pablo Lanaro, argentino, 50 años, soltero, Recinto 91.

Carmen González, española, 32 años, soltera, Valparaíso 1.

Rómulo Antúnez, oriental, 2 años, Colonia 41.

María Luisa Battaini de Carbone, oriental, 29 años, casada, Estanzuela 312.

Enrique Otero, oriental, 14 meses, Carmen 66A.

Juan Rodríguez, español, 60 años, viudo, Mercedes 53.

María Luisa Cattoni de Baccino, oriental, 27 años, casada, Minas 85.

María Elena Martín, oriental, 4 años, Caganchа 14.

Ireneo Corbalán, argentino, 36 años, soltero, Cárcel Penitenciaría.

Evangelina Zapata de Buceta, argentina, 27 años, casada, Porongos 237.

Antonia Oliver, española, 50 años, soltera, Hospital de Caridad.

Josefa Michelena de Soubié, francesa, 68 años, viuda, Brandzen 167.

Margarita Rodríguez de Silva, oriental, 46 años, viuda, Paysandú 449.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 23 de Marzo de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetres, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de una sección del edificio destinado á Comisaría, Cárcel y Jefatura Política de Flores.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de una sección del edificio destinado á Cárcel y Jefatura Política de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en dicha Jefatura Política.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura mencionada hasta el día sábado veintitres (23) de Abril, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 24 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1568-v.ab.23.

Intendencia Municipal de Minas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción de un edificio destinado á la Comisión Auxiliar de Zapicán, otro á la de Solís y otro á la de Pirarajá, de acuerdo con el pliego de condiciones y resolución de la Intendencia, de fecha 19 del corriente, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Las propuestas se presentarán á la Intendencia, separadamente por cada edificio y en sobres cerrados, el lunes 11 de Abril del corriente año, á las 9 de la mañana, y se abrirán inmediatamente después, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Minas, Marzo 19 de 1910.—*Alfredo de León,* Secretario.

1567-v.ab.10.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS O. CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 480 (Maroñas), y doña MARGARITA MAXIMA VELAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1748-v.ab.3.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO OLAGÜE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en el Camino Cuchilla Grande s|n, y doña MARIA PAULA OTTONELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Unión, domiciliada en el Camino de Carrasco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1749-v.ab.3.

12.ª Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUSSI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 55, y doña ADELA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bustos,* Oficial del Estado Civil.

1750-v.ab.3.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEGOVIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Caparro núm. 19, y doña CARMEN BRIGNONE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caparro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1751-v.ab.3.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo, del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MANGANELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mozaista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 2.a Defensa núm. 24, y doña ANGELA ROMANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle 2.a Defensa núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1752-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GHIGLIANI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sierra núm. 161B, y doña JULIA CASARETTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Sierra núm. 161B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1753-v.ab.3.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 109, y doña MARIA ROSA MASTANDREA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1754-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Independencia núm. 160B, y doña TERESA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1755-v.ab.3.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARRÉ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en San Antonio, y doña RAFAELA MERLETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1756-v.ab.3.

Venta de almacén y fonda

Participo al comercio y al público que con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he prometido vender á los señores Perfecto Villar y Domingo Otero, la casa de comercio que tengo establecida en esta villa, calle República Argentina núm. 23, y que gira en los ramos de almacén, fonda y cancha de bochas. De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación, á fin de que todos los acreedores se presenten dentro de treinta días á contar desde la fecha, en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos.—Villa del Cerro, Marzo 20 de 1910.—*Camilo Bondanza.*

1569-v.ab.17.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la instalación de usinas eléctricas de alumbrado, calefacción y fuerza motriz en Trinidad, Batlle y Ordóñez, Sarandí del Yí, Treinta y Tres, Dolores, Carmelo, San Fructuoso, Rosario, Maldonado, San Carlos, San Eugenio, Guadalupe, Las Piedras y Pando, con sujeción al pliego de condiciones que puede consultarse en el Ministerio, todos los días hábiles, de 2 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados, el día 15 de Abril próximo, á las 5 p. m., en el mismo Ministerio.—Montevideo, Enero 25 de 1910.—*La Secretaría.*

1231-v.ab.15.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por *los ejemplares que* no les sean entregados con puntualidad, deben hacer-

se en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*
3837-pte.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses*, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.* 1397-v.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción y colocación de siete casillas para servir de oficinas á los empleados de Visturía y Capatacías de Aduana, que prestarán servicios en la Dársena núm. 2.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

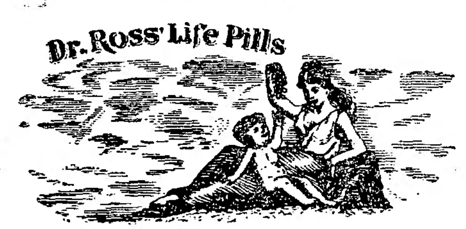
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, antes del día 29 de Marzo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más ventajosa para los intereses del Fisco, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 18 de 1910.—*La Dirección.*
1556-v.mz.29.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 275



Con fecha 12 de Marzo de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado del señor Clarence B. Riker, domiciliado en Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"Dr. ROSS' LIFE PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, píldoras cathárticas.—Montevideo, Marzo 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1518-v.ab.2.

ACTA N.o 274

Con fecha 12 de Marzo de 1910, el señor Eladio A. Velasco, apoderado de la Compañía Autopiano Company, domiciliados en Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"AUTOPIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a, pianos automáticos y máquinas para tocar el piano.—Montevideo, Marzo 12 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Seción.
1517-v.ab.2.

ACTA N.o 276

"URRUTIA"

Con fecha 15 de Marzo de 1910, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Espil Silva y Cía., domiciliados en Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"URRUTIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a, máquinas ó aparatos para destruir langostas y sus accesorios.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1536-v.ab.6.

ACTA N.o 277



Con fecha 16 de Marzo de 1910, el señor Federico Barbenes, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ALSACIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1541-v.ab.6.

ACTA N.o 271



Con fecha 9 de Marzo de 1910, el señor José Pena Martínez, apoderado de los señores Linck y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LLAVE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 67.a y 69.a á 79.a, y sarnífugos y específicos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1496-v.mz.31.

ACTA N.o 63



Con fecha 11 de Septiembre del año 1909, el señor Alfredo Trigo, apoderado de los señores D. M. Feuerheerd Aunior y Cía., domiciliados en Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"MINISTRO RIO BRANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1509-v.ab.2.

ACTA N.° 272

"GUBBA"

MARCA REGISTRADA

Con fecha 10 de Marzo de 1910, el señor Enrique Gubba, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUBBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, 10 de Marzo de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1502-v.mz.31.

ACTA N.o 273

Con fecha 11 de Marzo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores M. S. Bagley y Cía. Lda., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"HESPERIDINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, y lechería clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1511-v.ab.2.

ACTA N.o 89



Con fecha 8 de Octubre de 1910, el señor Luis S. Mouriño, domiciliado en Mercedes (República Oriental), ha solicitado el registro de la marca:

"TRES CARNEROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 8, 9, artículos veterinarios, sarnífugos, etc., clases 26.a, 61.a á 71.a y 79.a (sarnífugos y lombricidas).—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.
1472-v.mz.29.

ACTA N.° 266

Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Furze Hnos., domiciliados en la República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"COMBINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1462-v.mz.23.

ACTA N.° 264

Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Nate Mock, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"RONEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1460-v.mz.23.

ACTA N.° 265

Con fecha 4 de Marzo de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Furze Hnos., domiciliados en la República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"CROWN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1461-v.mz.23.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 90



Con fecha 8 de Octubre de 1909, el señor Manuel Martínez, apoderado de los señores Villaamil, Olmos y Cía., domiciliados en Melo (R. O.), ha solicitado el registro de la marca:

"12 DE OCTUBRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 6, 7 y 8, clases 16.a, 26.a, 27.a, y 28.a, 36.a á 43.a, 44.a á 55.a, 56.a á 60.a, 61.a á 71.a, y sarnífugos específicos veterinarios de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1510-v.ab.2.

ACTA N.o 269



Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor Isidro Sainz Rosas, apoderado de José Casanovas y Moure é hijo, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CASANOVAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a, especialmente polvos Casanovas, jabón Casanovas, crema Casanovas, agua blanca Casanovas, etc.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1474-v.mz.29.

ACTA N.o 270



Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor José María Calvo, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1910. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1475-v.mz.29.

ACTA N.o 268





Con fecha 7 de Marzo de 1910, el señor Isidro Sainz Rosas, apoderado de José Casanovas y Moure é hijo, domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CASANOVAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14, 58 y 79, y especialmente agua blanca Casanovas.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1473-v.mz.29.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio de 1911.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., y en el Depósito de la Corporación las muestras de los artículos que se licitan.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 28 de Mayo, á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 8 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1486-v.mz.30.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reforma de faros

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores y Punta Brava, y la construcción de una torre en la roca Panela, en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones modificado y planos que se hallan á disposición de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día sábado 9 de Abril próximo á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 11 de 1910.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

1121-v.ab.9.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano.

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio destinado á Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura P. de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día sábado 16 de Abril, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1535-v.ab.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Para la construcción de un edificio escolar en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio escolar á ubicar en la calle General Flores esquina General Artigas, en la villa de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia de dicho Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal referida, hasta el día treinta (30) de Marzo de 1910, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1501-v.mz.30.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Se previene á los navegantes que mientras se encuentre izada una bandera roja en el mástil que al efecto se colocará en el morro de la Escollera Este, deberá entenderse que está prohibido á las embarcaciones navegar ó fondear en un radio de doscientos metros en la boca del antepuerto.—Montevideo, Marzo 21 de 1910.—*El Capitán General de Puertos.*

1565-v.mz.23.

Para conocimiento general, se hace público:

Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 9 del corriente, ha resuelto conceder el cambio de nombre de la goleta nacional "Ana Carzolio" por el de "Isabel".—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*Guillermo Lyons.*

1486-v.mz.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ARREDONDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 44, y doña MANUELA OUTEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1737-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CARLOS VON KEISENBERG, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Greiz, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, y doña ANNA HOUBEN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1723-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO QUEIROLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 225A, y doña RAQUEL BUTTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1724-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO JOSE SEGUNDO PIZZI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 23, y doña ROSA BOSCANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1725-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PARENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 23, y doña LEONOR RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1673-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JUAN Y TORRES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 111, y doña ANA LLOFRIU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1666-v.mz.23.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PORTABALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Estrivela (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 303, y doña TERESA MATEOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ruedos de Sallado (Provincia de Zamora), domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez (hijo), Oficial del Estado Civil.*

1738-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO OTTATI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 292, y doña MARIA GONZALEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1726-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NAVARRO, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 24, y doña DOLORES LUSSICH, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras núm. 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1727-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Trozo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 65, y doña GUMERSINDA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Amusco (Provincia de Palencia), domiciliada en la calle Solis núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1699-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio *in extremis* don JUAN ANSELMI, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austriaco, nacido en Tirol, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 25, y doña MARIA ZANOTTELLI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Tirol, domiciliada en la calle Pérez Castellanos núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1674-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ANDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad siriano, nacido en Monte Libano, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 12, y doña MARIA JACOBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad siriana, nacida en Monte Libano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1675-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VARELA Y LLAÑES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión

empleado, de nacionalidad español, nacido en Aldea, (Provincia de Orense), domiciliado en la calle Guaraní núm. 7, y doña DEMETRIA PEREZ RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1676-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 y 1|4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE EULOGIO LAGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 117, y doña MARIA LAFFOSSE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1677-v.mz.24.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FORASTIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Aieta (Provincia de Cosenza), domiciliado en la calle Reconquista núm. 4, y doña MATILDE FORTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Péerz Castellanos núm. 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1739-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIAGGINI, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Lericci (Provincia de Génova), domiciliado en la calle Reconquista núm. 74, y doña JOSEFINA GATTI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ottobiano (Provincia de Pavia), domiciliada en la calle Reconquista núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1728-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BELEN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Maciel núm. 186, y doña DONATA AGUIRREGAVIRIA, de 30 años de edad, de estado viuda de don Ramón Belen, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Maciel núm. 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.

1678-v.mz.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS INSUA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle San José núm. 5, y doña MARIA PERNAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1740-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VESPASIANO ANGELINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Perujia, domiciliado en la calle Canelones núm. 59, y doña MARIETA ROMEI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Río Negro núm. 277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1741-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NIETO VEIGA, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arapey núm. 345B, y doña FIDELA ZORRILLA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Santander, domiciliada en la calle Arapey núm. 345B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1742-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OREIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 99, y doña AMANDA ROSA URES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1729-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MARIA FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Andes núm. 199, y doña ROSA DE SANTIAGO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Andes núm. 201.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1700-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARAY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras núm. 268, y doña MARTINA SCANDOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1679-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay núm. 310, y doña ANGELA MICAELA GARCIANDIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Sarandí núm. 359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1680-v.mz.24.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á la 1 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SEOANE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en San Benismos de Ferreiros, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 99, y doña ANTONIA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en San Martín, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 485.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1730-v.a.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO NOYA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Villa García, domiciliado en la calle Paraguay núm. 25, y doña REGINA GERTRUDIS RICCI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1712-v.mz.31.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VON FRANKEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electrotécnico, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Río Negro núm. 68, y doña ELVIRA ORTIZ PINEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1743-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES QUEIROLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la República Argentina (Buenos Aires), y doña MARIA TERESA ROLANDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 252A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1713-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DRAPER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 81A, y doña MARIA CASAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1714-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REVELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 298, y doña NUNCIA D' APONTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Paysandú núm. 298.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1701-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 82, y doña MARIA CANCELO, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1681-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO IRIBARRE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña LAUREANA GORDILLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1667-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBERATO MARTINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña FELIPA BENTANCOR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1668-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mercedes núm. 210, y doña LEOPOLDA OYOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Mercedes núm. 210.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1669-v.mz.23.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GIL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Huesca, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 7A, y doña TERESA CARMINATI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 7A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1731-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ESQUIVEL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Vázquez núm. 102, y doña SARA CARDOZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Vázquez núm. 102.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1702-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TRONCOSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad núm. 62, y doña JOSEFA GIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Piedad núm. 62.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1703-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la cale Paysandú núm. 384, y doña MALVINA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Paysandú núm. 384.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1704-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO BAEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Gaboto núm. 39, y doña PASCUALINA CATALDO, de 24 años de edad, de estado viuda de Angel Ruggero, fallecido en Montevideo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 39.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1670-v.mz.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. BENTANCUR, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Rincón núm. 167, y doña MARIA ELENA COLLAZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas núm. 307.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1671-v.mz.23.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESTEBAN ARLIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, domiciliado en la calle Batoví núm. 46, y doña GABRIELA BARALDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Batoví núm. 46.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1744-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LASSALLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 131, y doña ALEJANDRINA GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado viuda de José Gemelli, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa núm. 131.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1732-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VEIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas núm. 156, y doña CARMEN CALVETE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1733-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Córdoba núm. 35, y doña CLARA ESTEVAN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Córdoba núm. 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1716-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CARRASCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 129, y doña MARIA MARCELINA MUNKTELL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la cale Arenal Grande núm. 129.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1715-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DE MARCO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión zuequero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 38, y doña EMA SABANES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1705-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUSCHI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Masacarrara, domiciliado en la calle Corrientes núm. 50, y doña MARIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Corrientes núm. 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1706-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 85, y doña CANDIDA QUINTELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción núm. 66.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1707-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRELA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada núm. 173, y doña FLORINDA ABELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Agraciada núm. 173.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.
1672-v.mz.23.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUERREGOYEN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña ANA COUCHET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
1734-v.a.1.

En Colón, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GARRIDO, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la 1.a Sección del Departamento de la Florida, y doña NICOMEDES RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
1717-v.mz.31.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LUNA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 308, y doña LUCIA VILAZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 308.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1747-v.ab.2.

En la villa de la Unión, y el día 19 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASILDO CALZIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Paysandú núm. 324, y doña MARIA CELESTINA ROJI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 458.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1746-v.ab.2.

En la villa de la Unión, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME GUBERNA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza 20 de Febrero, y doña MARCELINA VEGA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la Plaza 20 de Febrero.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1745-v.ab.2.

En la Unión, y el día 16 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Corrales núm. 109, y doña RAMONA ESQUIVEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Corrales núm. 109.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1718-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno núm. 58, y doña FILOMENA CRISTIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en el Camino Carrasco.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1697-v.mz.29.

En la villa de la Unión, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PELLICER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Piedras núm. 379, y doña JULIA SOFIA TOURNIER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Garibaldi.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1682-v.mz.24.

En la villa de la Unión, y el día 10 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VERNENGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle 13 de Julio s|n, y doña CLEMENTINA BISCAYA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle 13 de Julio núm. 119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1683-v.mz.24.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN GAZZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en Maroñas, y doña AGUEDA BRIZZOLARA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1708-v.mz.31.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIORDANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Piedras Blancas, y doña LUISA DAPIAGGI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1709-v.mz.31.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VIGLIETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Reducto núm. 384, y doña MARIA SIRI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Reducto núm. 384.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1719-v.mz.31.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Londres núm. 22, y doña MARIANA ROUMAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Colorado núm. 31.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1698-v.mz.29.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROBINSON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Progreso s|n (Atahualpa), y doña VIRGINIA DEMICHELI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Progreso s|n (Atahualpa).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1684-v.mz.24.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO IMPERIAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña DOLORES ROCCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1695-v.mz.29.

En la villa del Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA IRAOLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en esta Sección, y doña TERESA FRANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1685-v.mz.24.

En la villa del Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOICOCHEA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, nacido en el Cerro, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA TRUJILLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1686-v.mz.24.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAPRIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro 1.a Mac Eachen, y doña CRISTINA CAPRIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada e nla calle Capurro 1.a Mac Eachen.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1720-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE VIGNOCCHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Caridad núm. 43, y doña CARLOTA BARLIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caridad núm. 43.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1721-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO ALFONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Suárez núm. 152, y doña MARIA VICENTA DRAGONE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Illescas (Departamento de Florida), domiciliada en
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1696-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN INGLÉS, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 246, y doña SATURNA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 246.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1687-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PULGAR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Gómez s|n, y doña MANUELA NICOLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Progreso núm. 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1688-v.mz.24.

15 a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TUBINO, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Caiguá núm. 108, y doña TERESA GIANI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Caiguá núm. 108.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL **por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1689-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRIFON LOIODICE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Bare, domiciliado en la calle La Paz núm. 615, y doña JUANA MACIEL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1690-v.mz.24.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PIZZORNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 141, y doña ESTHER VERMELIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Defensa núm. 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1735-v.a.1.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO WINTERHALTER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí núm. 170, y doña MARIA OFELIA MAGARIÑOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira núm. 75 (Pocitos).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1736-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO LUIS BELATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 78, y doña VICTORIA SÁMANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil núm. 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1710-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO D' ALTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Paysandú núm. 453, y doña MARIA CAVALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Palmar núm. 29.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1711-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AGUIAR VAZQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Boulevard Artigas núm. 143, y doña MARIA ELISA WILLIAMS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad núm. 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
1691-v.mz.24.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEBASTIAN SCARRONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venezuela núm. 94, y doña MARIA ISABEL BENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia núm. 150A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1722-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JACINTO FARIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 156, y doña DOLORES URRUTIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 156.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1692-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete núm. 315, y doña GENOVEVA SAIJO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete núm. 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1693-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIO QUINTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 28, y doña ELVIRA MACIEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Isla Gorriti núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1694-v.mz.24.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, representada por doña Vicenta Vázquez de Pereira, doña Josefa Vázquez, doña Martina Vázquez, doña Telésfora Rodríguez de Durante, don Agustín Gabito, don Patricio Gabito, don Nicolás Gabito, doña Martina Casavalle de Creus, don Eugenio Casavalle, don Fidel Vázquez, don Gregorio Durante, don Cayetano Durante, don Juan Durante, don José Casavalle, don Gabriel Durante, doña Estefanía Romero de Durante, doña Telésfora Durante de Varela, doña Ana Durante, don Carlos Regui ó Carlos Regino Durante, don Joaquín Durante, Manuel Durante, doña Petrona Rodríguez de Montaña, doña Dolores Casablanca de Güelmo ó Huelmo, don Agustín Gabito, don Rosendo Güelmo ó Huelmo, doña Filomena Recuero de Durante, doña Trinidad Durante, don Juan Durante, don Evaristo Durante, don Feliciano Sienra, don Manuel Sienra, don Adolfo Sienra, don Gualberto Sienra, doña María Luisa Sienra, doña Filomena Durante, doña Isabel Durante, doña Gregoria Durante, don Manuel Martínez, don Ventura Martínez, doña Dominga Gómez de Güelmo, doña Ana Güelmo, don Isabelino Rodríguez, don Federico Jedra ó Gedra, don Manuel Durante, don Joaquín Diego Durante, don Lucidoro ó Isidoro Durante, doña Isabel Durante, doña Avelina ó Adelina Durante, doña Trinidad Durante, doña Angela Durante de Areco, doña Encarnación López España, doña Margarita López, don Manuel López y España, don Pascual Durante y á don Lázaro Durante, ó á los herederos ó cesionarios de éstas personas, para que por sí ó por apoderados legalmente constituídos, comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Rincón número setenta y tres, á estar á derecho en los autos que contra la sucesión de don Manuel Vázquez de España ha iniciado don Ramón Rivera, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Febrero veinte y cinco de mil novecientos diez.—*Antenor R. Pereira,* Escribano público.

1446-v.ab.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á doña MARGARITA DE MORGAN, para que comparezca ante este Juzgado, á estar en el juicio que por expropiación de una área de campo de su propiedad, compuesta de 151.974 metros cuadrados, ubicada en la segunda Sección del Departamento de Río Negro, le ha iniciado la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciese dentro de aquel término. El Juzgado hace constar, á los efectos correspondientes, que dicha expropiación ha sido autorizada por ley promulgada con fecha 21 de Junio de 1907, y Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Agosto de 1908, Tanto la Ley como el Decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la construcción de un ramal de vía férrea desde Algorta hasta Fray Bentos, de acuerdo con las cláusulas contenidas en el contrato firmado *ad-referéndum* por dicho Poder, con el representante de la Empresa, el día 15 de Enero de 1907". "Artículo 8.o De conformidad á lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Ferrocarriles, declárase urgente la expropiación de los terrenos necesarios para la colocación de la vía, estaciones y sus anexos, desvíos de caminos públicos, así como de los terrenos que tengan balastro, piedra ú otros materiales necesarios para la construcción y conservación de la vía."—Montevideo, Marzo 12 de 1910.—*Francisco Saez,* Actuario.

1516-v.ab.15.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno

DISOLUCION DE SOCIEDAD—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que por escritura otorgada con fecha 22 de Febrero último, ante el escribano don Juan Méndez Alcain, ha sido disuelta la sociedad que habían constituído los señores Duilio Carignani y José M. Cabrera, y que giraba en esta plaza bajo la razón de Cabrera y Carignani, en los ramos de comisiones y consignaciones de frutos del país, compra y venta de los mismos y explotación de una Balanza Comercial; quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Duilio Carignani. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Avelino Javier Figares,* Escribano público.

1466-v.ab.5.

Juzgado L. Departamental del Durazno

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en los autos caratulados "Dominga González, Sucesión, Rectificación de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Febrero 18 de 1910.—Visto: este juicio iniciado por don Federico Zarza en representación de don Nicolás Roldán y otros, sobre rectificación de partidas del Estado Civil é información sobre posesión notoria del Estado Civil de casados; Resultando probado de la información producida que en la partida de bautismo de Adelino Roldan, letra A, se ha padecido el error de decir: Juana Adelina, hija legítima de Nicolás Roldon, en vez de decir: Adelino, hijo legítimo de Nicolás Roldan, —letra B, se dice: compareció Nicolás Rondan, declarando haber nacido una criatura del sexo femenino, que recibió el nombre de Pilar, hija del declarante, etc., en vez de decir: compareció Nicolás Roldan, declarando haber nacido una criatura del sexo masculino, que recibió el nombre de Nicolás Pilar, hijo del declarante, etc.; Resultando: Que hechas las publicaciones legales, no se ha deducido oposición á las rectificaciones proyectadas; Considerando: Que se han llenado todas las formalidades prescriptas por la ley de 11 de Febrero de 1879, para la rectificación de las partidas, lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la misma ley y en el artículo 2 de la de 9 de Julio de 1888; Considerando: Que en cuanto á la posesión del estado civil de casados de Nicolás Roldan y Dominga González, no se han llenado las prescripciones de los artículos 44 y 47 del Código Civil; Por estos fundamentos, y de conformidad con el señor Agente Fiscal, fallo: Mandando rectificar las partidas de fs. 2 y fs. 3, en el sentido indicado en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se desglosarán dichas partidas y se remitirán con testimonio de esta sentencia á la Dirección del Registro de Estado Civil; igual testimonio se remitirá á la Intendencia de este Departamento, y se publicará esta sentencia por seis días en dos diarios de la Capital. En cuanto á la aprobación de la información para justificar el estado civil de casados, no ha lugar. Cumplido y tasadas y satisfechas que sean las costas, archívese.—*Román Alvarez Cortés*". Y á los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación, por el término de seis días.—Durazno, Marzo 12 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

1553-v.mz.30.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don LINDOLFO AMILIVIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en los autos caratulados "La sucesión de doña Mercedes Clavijo contra don Lindolfo Amilivia por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de noventa días.—Durazno, Marzo 9 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

1528-v.jn.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Juana Adolfina Martínez contra su esposo don Lindolfo de Amilivia, por divorcio, ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Marzo 1.o de 1910.—Por presentado con el poder, en cuya virtud se tendrá por acreditada la personería invocada, y con la hijuela y partida de matrimonio de la referencia, que se agregarán, así como el testimonio presentado. Por iniciado el juicio de divorcio, convócase á las partes para la audiencia del día ocho del corriente á las once de la mañana (artículo 45 de la ley de divorcio). En cuanto á la demanda por separación de bienes pedida en el núm. II, no ha lugar, por cuanto esa acción está comprendida en la de divorcio, es decir, uno de los efectos de la sentencia de divorcio, es la separación de bienes (artículo 24 de la citada ley de divorcio). Al primer otro sí. Decrétase la separación personal provisoria de los cónyugues y el depósito de la esposa en casa de don Eustaquio Martínez, cometiéndose al Juez de Paz de la 12.a Sección, la aceptación del depositario, y si aceptase, la diligencia de depósito, á cuyo fin se le librará despacho que se entregará al peticionario. Al segundo otro sí. Procédase á la facción del inventario de los bienes del matrimonio, cometiéndose dicha diligencia al Juez de Paz ya nombrado, á quién se le librará despacho que se entregará también al peticionario. Al tercero. Decrétase la interdicción de los bienes del matrimonio, á cuyo efecto se librará oficio al Registro respectivo y se publicará en la forma de estilo. Provisionalmente queda el marido suspendido en la administración de la sociedad conyugal. Al cuarto. Téngase presente.—*Alvarez Cortés.* Y á los fines dispuestos por la resolución transcripta, se hace la presente publicación, por el término de treinta días.—Durazno, Marzo 4 de 1910.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

1484-v.mz.30.

COMERCIALES

Al comercio

Se hace saber al público y al comercio, que he contratado vender á favor de los señores Gaspar Marenco y hermanos, mi casa de comercio en el ramo de tienda, situada en la calle 25 de Mayo núm. 84. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y para que se presente el que tenga algo que reclamar en el término de treinta días.—Montevideo, Marzo 21 de 1910.—*Nicolás Brissolese.*

1566-v.ab.22.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he prometido vender á don Francisco Stéfano, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Reducto núm. 266, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 19 de 1910.—*Alejandro Franzino.*

1564-v.ab.16.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio en general, que he vendido á don Pedro Viglio, la panadería de mi propiedad, sita en la calle La Paz núm. 465. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con derecho alguno, pasen por la Escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391 y 393, con los justificativos del casa dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 19 de 1910.—*Luis Desevo.*

1562-v.ab.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Cotelo Eiras y Goldriz, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Ejido núm. 14, esquina Orillas del Plata, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 19 de 1910.—*Saltó y Ferrando.*

1562-v.ab.15.

Venta de hotel

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quien interese, que con fecha 16 del corriente, he prometido en venta á los señores Juan Cataumbert, Eduardo Pachiarotti y Raul Parodi, las existencias del Hotel Italo Oriental, que gira bajo mi firma en este pueblo, calles Sarandí y Montevideo. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, en la Escribanía de don Camilo E. Magariños, sita en la calle Agraciada, también de este pueblo, núm. 88, donde les serán abonados sus créditos.—Rivera, Marzo 18 de 1910.—*Juan Franchi.*

1560-v.ab.20.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Ernesto Olivera y Jorge Olivera, la carnicería de mi propiedad, establecida en la

calle Reconquista núm. 35, esquina Colón núm. 223, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores á ese negocio para que concurran al mismo, dentro del término de treinta días, pasado el cual no se atenderá reclamación alguna, quedando los compradores exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 18 de 1910.—*Emilio Lagomarsino.*

1557-v.ab.15.

Venta de tienda

Participo al comercio y al público que he convenido vender la casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecida en la calle Colorado núm. 143, de esta ciudad, á don Manuel Pascualetti. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1910.—*Manuel P. Silveira.*

1559-v.ab.15.

Venta de almacén

Al comercio y al público en general participo que he prometido vender á los señores Juan y Enrique Paradela, mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en el Rincón del Cerro, de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, pasado el cual no se atenderá ninguna reclamación á este respecto.—Montevideo, Marzo 18 de 1910. —*Juan Codevila.*

1552-v.15.ab.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de Piccardo y Compañía, quedando á cargo del activo y pasivo don José Ramón Piccardo, y separado de dicha sociedad, el señor don José Conio. En cumplimiento de lo que estatuye la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, á fin de que todos los que tengan algún derecho ó reclamo que hacer por cualquier concepto, se presenten dentro del plazo de treinta días á contar desde esta fecha en la casa, Avenida General Rondeau núm. 487.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*José Conio.—José Ramón Piccardo.*

1549-v.ab.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Vicente Cavasa las existencias de mi casa de negocio sita en el Paso de Mendoza, Sección Miguelete, de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*Pastorino Hnos.*

1542-v.ab.18.

Disolución de sociedad

En virtud de escritura autorizada por el escribano don José S. Gascue con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que en Reboledo, Departamento de Florida, giraba bajo la firma de Pons y Juani, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Juani y desligado el señor Pons. A los efectos de la ley y á fin de que cualquier reclamo se haga dentro del plazo legal en la citada casa, se hace la presente publicación.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*Ramón Juani.—Isidro Pons.*

1548-v.ab.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública otorgada con fecha 3 del corriente por el escribano don José Durán y Vidal, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Piaggio y Cía., sucesores de Chiarino y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva firma de Chiarino y Cía., la que continuará las mismas operaciones.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Piaggio y Cía.—Chiarino y Cía.*

1540-v.ab.17.

Al público

Participo al público que he vendido con fecha 15 de Marzo del corriente año, á favor de Entrerríos Hnos., el reparto de leche inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 1801. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1910.—*Alejandro Fernández Peláez.*

1538-v.ab.12.

Venta de almacén

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos sabr que hemos prometido vender á don Ernesto Mazza el almacén de comestibles y bebidas de nuestra propiedad, sito en la calle Libertad núm. 119. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 16 de 1910. —*Andrade y Lagloteria.*

1530-v.ab.10.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio, que con esta fecha he resuelto vender á favor de la señora doña Regina Sarro de Brigolini, mi casa de comercio establecida en el Rincón de Albano, 2.a Sección judicial del Departamento de San José, citando á los que se consideren acreedores para que concurran dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*José Batalat.*

1543-v.ab.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores González Hnos., las existencias de mi casa de negocio sito en el Manga, 15.a Sección, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Juan Bautista Abadie.*

1537-v.ab.12.

Venta de panadería

He vendido á los señores José Avalo é hijos mi casa de comercio en el ramo de panadería, sita en la calle Arenal Grande núm. 325, de esta ciudad. A los efectos de la respectiva ley se hace esta publicación. Domicilio para presentarse los acreedores: la casa indicada.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Humile Petrone.*

1527-v.ab.16.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á don Juan Rodríguez Gómez, mi casa de negocio en el ramo de lechería, establecida en la calle Constituyente núm. 139. Todo el que se considere acreedor, puede presentarse dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Rodríguez y Crossa.*

1529-v.ab.10.

Venta de peluquería

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á los que se consideren con derechos, que con esta fecha se ha suscripto un compromiso por el cual el señor Alejandro Ferrari compra á don Víctor Craffone la peluquería que posee en la calle Nicaragua núm. 121, de esta ciudad.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Víctor Craffone.*

1526-v.ab.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que con fecha 10 del corriente he concertado con los señores don Lino Sassi y don José Savio la venta de la fiambrería que poseía en esta ciudad, calle Buenos Aires núm. 74, denominada "La Moderna". En consecuencia emplazo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con sus respectivos créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*Luis Castiglioni.*

1522-v.ab.9.

Venta de casa de comercio

De conformidad á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio situada en Santa Ana (Guichón), á lo señores Martegani y Riet. Los que tuvieran cuentas, deben presentarse á cobrar dentro del término de treinta días como lo ordena la ley; pasando esa fecha no se atiende ninguna reclamación.—Paysandú, Santa Ana (Guichón), Marzo 14 de 1910.—*Paulino G. Sánchez.*

1544-v.ab.18.

Venta de despacho de bebidas y billar

Pongo en conocimiento del comercio que con esta fecha y por ante el escribano público don Alberto L. Thévenet, he convenido con don Víctor Juan Guicheney, la venta del establecimiento comercial que en los ramos de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Colón esquina 19 de Abril, de esta ciudad. De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, se efectúa la presente publicación.—Salto, Marzo 12 de 1910.—*Alberto Lange.*

1520-v.ab.9.

Disolución de sociedad

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: Que por escritura pasada hoy en la ciudad de Paysandú, ante el escribano don Juan D. Schweizer, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de ganadería y compraventa de toda clase de mercaderías y frutos del país, teníamos establecida en "Las Flores", Departamento de Río Negro, bajo la razón de Abelardo Bascans y Cía., habiendo quedado á cargo del ex socio don Abelardo Bascans, todo el activo y pasivo de dicha sociedad.—Paysandú, Marzo 12 de 1910.—*Abelardo Bascans.—Pedro Etchemendy.*

1525-v.ab.9.

Venta de confitería, café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, confitería, café, billar y despacho de bebidas, que tengo establcida en esta ciudad, en la calle Agraciada núms. 42 al 46, á favor de los señores Eduardo Monzeglio y Lorenzo Rovarino. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Florentino Maffia.*

1506-v.ab.7.

Venta de lechería y pastelería

El abajo firmado hace saber al público y al comercio, que con fecha de ayer ha vendido á los señores Generoso Bermúdez y Cía., el negocio de lechería y pastelería de su propiedad, establecido en la calle Cerrito núm. 30, de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 11 de 1910.—*Manuel Belenda.*

1507-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública efectuada hoy en esta localidad por el escribano don Ernesto Abreo, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Maciel y Luxardo, en los ramos de tienda y ropería, quedando todas las obligaciones activas y pasivas de dicha sociedad á cargo del socio don Cornelio Maciel (hijo), quién continuará con el negocio en las mismas condiciones en que se ha desenvuelto hasta ahora.—Villa de Las Piedras, Marzo 10 de 1910.—*J. Luxardo* (hijo).—*C. Maciel* (hijo).

1512-v.ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Fassio, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Isla Gorriti núm. 42, esquina á la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*José Gandra.*

1504-v.ab.7.

Al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por contrato que hemos acordado con los señores José Rodríguez y Valentín Martínez Alvarez, que autorizará el escribano y contador público don Gregorio José Romay, nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y sus anexos, que giraba bajo nuestra firma de Nión y Otero, continuará en lo sucesivo bajo la nueva razón social de Rodríguez y Compañía, continuando los que suscriben en calidad de comanditarios. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación, á fin de que durante el término de treinta días, contados desde la fecha, los acreedores de la firma Nión y Otero, hagan efectivos sus créditos.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Nión y Otero.*

1491-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo, la sociedad que giraba en el ramo de panadería en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, bajo la firma de Conclini é Iglesias, habiéndose hecho cargo el socio Félix Conclini del activo y pasivo, continuando los negocios de la casa bajo su sola firma.—La Paz, Marzo 9 de 1910.—*Félix Conclini.—José Iglesias.*

1499-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Segundo, ha quedado disuelta la firma social Barilari y Coirolo Hermanos, establecidos en esta plaza con talabartería y lomillería, calle Uruguay núm. 175, haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Andrés y Félix Elías Coirolo. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hace-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

mos esta publicación.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. *Orestes Barilari.—Andrés y Félix Elías Coirolo.*

1494-v.ab.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos para la explotación del despacho de bebidas establecido en la calle Yerbal núms. 63 al 67, vendiendo la parte que le corresponde al socio señor Antonio Milano al señor José Vargas, con el que formará sociedad el otro socio don Enrique Lorenzo, quedando á cargo de la nueva sociedad el activo y pasivo de la disuelta.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Antonio Milano.—Enrique Lorenzo.*

1495-v.ab.5.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he vendido mi casa de negocio, sita en la calle Piedras núm. 3A, al señor Pedro Bernaza. Los que se consideren con derecho pueden presentarse á reclamar sus cuentas á los efectos de la ley.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*José Estevez.*

1490-v.ab.5.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Federico Prando, he vendido á don Severino Barcala, todo el activo de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Juncal núm. 169, denominada "Café Suizo". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio, dentro del término de 30 días, contados desde hoy.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Federico Bión.*

1489-v.ab.5.

Venta de peluquería

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Saverio Tarallo, las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de peluquería y perfumería tengo establecida en la Avenida Brasil núm. 119, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que todos los que se consideren mis acreedores, se presenten en la indicada casa á deducir sus créditos, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Alfonso Ferraro.*

1482-v.ab.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Novaro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 89, esquina Bolívar (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Francisco Pose Torrado.*

1483-v.ab.5.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ricardo Martínez, el despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Muelle Viejo núm. 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*Antonio Sorrentino.*

1480-v.ab.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura de esta fecha, autorizada en la ciudad de Minas por el escribano don José A. Mattos, ha quedado disuelta la sociedad de comercio que teníamos establecida en el paraje "Puntas de Pan de Azúcar" (Departamento de Maldonado), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Di Leone. Y á los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, publicamos la disolución de la mencionada sociedad.—Puntas de Pan de Azúcar, Marzo 8 de 1910.—*Francisco Di Leone.—Anselmo Abal.*

1505-v.ab.12.

Al comercio

A efecto de cumplir con la ley de 26 de Septiembre del año 1904, los que suscriben hacen saber que han constituído sociedad para seguir la explotación de los negocios del almacén de comestibles y bebidas al detalle, que la firma E. López y Cía., tiene establecido en la calle Durazno núm. 402, de esta ciudad.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*E. Lopez.—Manuel Goñi.*

1471-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Patricio A. Pereira, con fecha 5 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Villa Colón, de este Departamento, bajo la razón de Juan Dupont y hermano, quedando el activo y pasivo de la misma, desde esa fecha, á cargo exclusivo del socio don Juan Dupont. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 7 de 1910.—*Juan Dupont.*

1477-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que según escritura que autorizó hoy el escribano don Pedro G. Tuboras, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en el Paso de los Toros, bajo la firma de Vidal Pesquera y Hno., quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don Evaristo Pesquera. Hacemos esta publicación á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Vidal y Pesquera.—Evaristo Pesquera.*

1469-v.ab.8.

Venta de tambo

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general, que he prometido vender á don Antonio Garayalde, el tambo de mi propiedad, sito en Pantanoso, de este Departamento.—Montevideo, Marzo 5 de 1910.—*Miguel Peirano.*

1465-v.ab.6.

Venta de panadería

Participo al público que por escritura que autorizó el escribano don Patricio A. Pereira con fecha 18 de Enero ppdo., he prometido vender á los señores Santiago Carrara y Santiago Marchesi, las existencias del negocio en el ramo de panadería situado en la calle Continuación Agraciada núm. 147, denominada "Panadería de Extramuros". A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se considren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Juan Rivara.*

1454-v.mz.31.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Pedro M. Pron las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera núm. 382, esquina Lepanto núm. 60, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1910.—*Juan M.a Ponce.*

1445-v.mz.31.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura otorgada ante el escribano público doctor don Osvaldo Acosta, por motivos de salud queda desligado de la firma Percontino, Lébano y Anastasía, don Agustín Percontino, habiendo ingresado á ocupar dicha parte social, don Cayetano Percontino, quien, de común acuerdo, acepta el contrato existente, girando bajo la misma razón social y dedicándose á los mismos negocios.—Montevideo, Marzo 3 de 1910.—*Percontino, Lébano y Anastasia.*

1488-v.ab.5.

Compra de fiambrería

Participo al comercio que he comprado á don Giosué Minoli la fiambrería sita en la calle Constituyente núm. 177. Quien se considere con derecho alguno, se atiende hasta los treinta días á contar desde la fecha.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Alejandro Cheinasco.*

1438-v.mz.30.

Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 2 del corriente mes y año y por ante el escribano don Ariosto Peyrallo, de común acuerdo entre los socios Angel R. de León y Bernardo J. Matteo, quedó disuelta la sociedad que entre ambos existía, bajo la razón de Angel R. de León y Cía., en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, criadero de aves, plantaciones de maíz, alfalfa y otros forrajes, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Bernardo Juan Matteo. A los efectos de derecho se hace esta publicación (Ley 26 de Septiembre de 1904).—Florida, Marzo 2 de 1910.—*Bernardo J. Matteo.*

1478-v.ab.3.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Santiago Tessure la carnicería de mi propiedad, sita en la calle Orillas del Plata núm. 65. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho, se sirvan pasar por la Escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391, con los justificativos del caso, dentro de treinta días.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*José Vence.*

1448-v.mz.31.

Café y baar "Florida"

Se hace saber al público y al comercio en general, que he contratado vender á favor de los señores José Estevez y Cándido González, el café y baar denominado "Florida", sito en la calle Cerro Largo núm. 58, esquina á la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*José Anton.*

1443-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Florentino García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joaquín Requena núm. 211, esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Carmen C. de Santa María.*

1439-v.mz.30.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á doña Angela Tanier dite Angela de Luniere, mi casa de comercio que en el ramo de Pensión de Artistas y de hospedaje, tengo establecida en esta Capital, en la calle Rincón núms. 219 y 223. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días contados desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Gabriela Conte Duvernot.*

1441-v.mz.30.

Almacén vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender nuestra casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, establecida en esta ciudad, en la calle Andes núm. 307, esquina Durazno, á favor de don Joaquín Torres. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hacemos presente á todos nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Torres, queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Manuel Torres y Cía.*

1442-v.mz.30.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á don Ernesto Vila y Cía., mi casa de negocio en el ramo de tienda, establecida en el Peñarol. Todo el que se considere acreedor puede presentarse dentro del término que establece la ley.—Montevideo, Marzo 2 de 1910.—*Fernando Gilardi.*

1426-v.mz.29.

"Café Sportman"

Participo al público en general y especialmente al comercio, que por escritura fecha de ayer, autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he comprado al señor Antonio Sifredi, la parte que le correspondía en el establecimiento de café y sus anexos, que gira en esta plaza con la denominación "Sportman", quedando á mi beneficio y cargo los créditos á cobrar y pagar de dicho establecimiento.—Mercedes, Marzo 1.o de 1910.—*Juan J. Moreira.*

1470-v.ab.8.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, que por contrato de fecha de hoy ante el escribano don Federico Prando, don Eduardo Novell ha vendido á don Manuel Cabada, toda la parte que en la casa de comercio denominada "Esmeralda Baar" le pertenecía, y situada en esta ciudad, calle Buenos Aires núms. 290 y 292, habiéndose en el mismo acto disuelto la sociedad de Novell y Yamoretti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Eduardo Novell.—Benjamín Yamoretti.*

1428-v.mz.29.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio, que por contrato de fecha 26 de Febrero último, ante el escribano don Federico Prando, he vendido á don Manuel Vizoso y don Juan Quartara, mi casa de comercio denominada "Cervecería y Café de la Bolsa", situada en esta ciudad, calle Cerrito núm. 199. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910. *Manuel Bustabad.*

1429-v.mz.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Herminio Torelli el almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén y Baratillo de San Gotardo", que tenía establecido en el Camino de Maldonado s|n (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—Por mi señora madre Filomena R. de Cárcer: *María F. Cárcer.*

1423-v.mz.29.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fonda giraba en la Estación Peñarol, bajo la razón social de los que suscriben, quedando á cargo del establecimiento el socio don Martín Eguilus.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Cipriano Errea.—Martín Eguilus.*

1430-v.mz.29.

Venta de carnicería

Se hace saber al público y al comercio que ante el escribano Antonio Julio Botta, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de carnicería á don Luis Molinari, cuya casa está situada en la calle de Caiguá núm. 163. Esta publicación se hace á los efectos de la ley para que se presente el que tenga algo que cobrar, dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Marzo 1.o de 1910.—*Epifanio Toso.*

1427-v.mz.29.

Venta de puesto de frutos del país

El que suscribe, participa haber vendido el puesto de frutos del país, de su propiedad, establecido en la calle Figueroa núm. 85, á don Eduardo Castro. El que tenga algo que reclamar de este negocio, debe presentarse con sus comprobantes dentro del término de treinta días, contados desde el primero en que sale á la publicidad este aviso. Pasado que sea este término, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, Febrero 28 de 1910.—*Evaristo Remuñán.*

1457-v.mz.31.

Venta de farmacia

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que hemos celebrado compromiso de vender á favor de los señores don Horacio Vacchelli y don José María Delgado, libre de deudas y de toda obligación y gravámen, la farmacia calle Uruguay esquina Florida, con todas sus existencias, muebles, útiles é instalaciones. Convocamos pues á nuestros acreedores ó á los que se consideren con algún derecho á dicha farmacia, para que todos los días hábiles hasta los treinta á contar desde la primera publicación de este aviso, se presenten solamente de dos á cuatro pasado meridiano al local de dicha farmacia, á percibir el importe de sus acreencias, pues de no comparecer en esas horas y días dentro del plazo indicado, se otorgará la escritura de venta ante el escribano señor Juan J. Domínguez, á los treinta días, sin que los adquirientes deban responder por cosa alguna. Al mismo tiempo avisamos al comercio y especialmente á nuestra clientela, que continuaremos como siempre con nuestro negocio al por mayor en el ramo de droguería en el mismo local de la calle Uruguay núms. 25 y 27.—Montevideo, Febrero 28 de 1910.—*Paoletti y Seré.*

1422-v.mz.29.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 22 del corriente mes por el escribano don Fernando J. Díaz, don José Revetria Costa ha prometido vender á don Juan B. Di Corcia la "Farmacia Londres", de su propiedad, establecida en la calle Agraciada número 232, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus cuentas en dicha casa dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*José Revetria Costa.—Juan B. Di Corcia.*

1416-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio que hemos disuelto la sociedad de la "Pastelería Lombarda", situada en la calle Arenal Grande núm. 288, y que giraba en esta plaza con la firma Miglierina y Peraccini. Habiéndose retirado el señor Peraccini, el señor Miglierina queda á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*Miglierina y Peraccini.*

1414-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común acuerdo la socidad que teníamos constituída en el almacén y baratillo de comestibles y bebidas y depósito de cereales denominado "El Cosmopolita", sito en el Camino del Cerro núm. 247, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo don Fernando Fariña, y desligado ó separado completamente don José García. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 26 de 1910.—*José García.—Fernando Fariña.*

1415-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada con esta fecha por ante el escribano don Fernando Antía, ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la razón social de "Lacoste y Radice", habiendo quedado con el activo y pasivo el socio don Javier Radice. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Salto, Febrero 25 de 1910.—*Javier Radice.—Pedro Lacoste.*

1464-v.ab.6.

Venta de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á don José García, las existencias del negocio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tenemos establecido en esta Villa, en la calle Grecia núm. 2. Los que tengan créditos contra el referido establecimiento, se servirán pasar por el mismo con los justificativos correspondientes para serles abonados, lo que deberán verificar dentro del término de treinta días á contar desde el siguiente al de esta publicación, pues pasado ese plazo otorgaremos á favor del comprador la respectiva escritura. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de veinte días.—Villa del Cerro, Febrero 24 de 1910.—*Francisco Murquio.—Miguel Oria.*

1412-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, ha sido disuelta la sociedad que bajo la razón de José Benito Rey é hijo, giraba en esta plaza con comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la casa esquina núms. 495 á 499 de la calle Yaguarón y núms. 226 y 228 de la de Isla de Flores; quedando el activo y pasivo á cargo del señor Domingo Francisco Rey. Se hace esta publicación á fin de que el señor José Benito Rey quede relevado de ulterioridades, derechos y responsabilidades, por concepto de esa sociedad y comercio; fijando como domicilio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, el mismo comercio indicado.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*José Benito Rey é hijo.—José Benito Rey.—Domingo Francisco Rey.*

1404-v.mz.23.

Farmacia Maisto

Participo al público y al comercio en general que he contratado vender á don Nicolás Sarti (hijo), el establecimiento de comercio de mi propiedad, denominado "Farmacia Maisto", sita en esta ciudad, calle Mercedes esquina á la de Arapey. Prevengo en consecuencia á los que se crean con algún derecho, se presenten á deducirlos en forma en la misma farmacia ó en la Escribanía de don Mario Henon, calle Rincón núm. 63, dentro del término legal, pues vencido este plazo se procederá á firmar la respectiva escritura.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Carlos Maisto.—Nicolás Sarti* (hijo).

1407-v.mz.23.

Venta de fábrica de chocolate

Hago sabr al público y al comercio, que por escritura de hoy, autorizada por el escribano Andrés N. Casaglia, he prometido vender á los señores don Antonio J. Chiarino y Augusto Pérsico, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de elaboración de especies y fábrica de chocolates, tengo establecida en la calle Alzaibar núm. 32, de esta ciudad. A los efectos de lo que determina la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago esta publicación, llamando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á cobrar sus créditos en el referido local. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1910.—*Antonio F. Martorell.*

1408-v.mz.23.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley, participamos al público y al comercio que de común acuerdo, por escritura del 23 del corriente mes, autorizada por el escribano don Juan B. Alvarez, ha quedado disuelta la sociedad que en este pueblo giraba bajo la razón de "Goñi y Chaves", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alberto Chaves, quien continuará en los mismos ramos de almacén y despacho de bebidas, etc., etc.—José Batlle y Ordóñez, Febrero 23 de 1910.—*Ramón Goñi.—Alberto Chaves.*

1403-v.mz.25.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, que he contratado vender mi casa de comercio á don Carlos J. Prósper, vecino también de esta ciudad. Se notifica á todos los acreedores que dentro del término de treinta días deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Febrero 21 de 1910.—*Felipe E. Medero y Cía.*

1519-v.ab.15.

Venta del Restaurant "Vesubio"

Aviso que por escritura autorizada en esta ciudad el 16 de Febrero último ante el escribano don Juan José Segundo, he comprado á don Antonio Morandi el "Restaurant del Vesubio" y despacho de bebidas, instalado en la Plaza Cagancha núm. 30A. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, emplazando á los acreedores al domicilio antes indicado, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Febrero 20 de 1910.—*Domingo Rinaldi.*

1440-v.mz.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he contratado vender á don Nicasio E. Arias la parte que tengo en el taller de herrería y carpintería, situado en la 8.a Sección del Departamento de Río Negro, que giraba bajo la razón social de Delgado y Mesner, y cuya parte comprende la mitad de las existencias del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que tengan créditos ó cuentas en dicho establecimiento, deberán presentarse en él con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea el término legal queda el comprador exento de toda responsabilidad.—Las Flores, Febrero 19 de 1910.—*Hipólito Delgado.*

1437-v.mz.31.

Disolución de sociedad

En virtud de escritura autorizada por el escribano Agustín J. Moratorio con fecha del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de José Fiocchi y Compañía, quedando dueño del activo y pasivo don José Fiocchi, y separados de ella los señores Talice y Moretti. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1940, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*José Fiocchi.—Tálice y Moretti.*

1379-v.mz.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Francesch y Nargánes, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo núms. 430 y 432, esquina Minas núm. 118, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 19 de 1910.—*Benito Vidal.*

1368-v.mz.24.

Venta de almacén y ferretería

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender á don Francisco Oribe, nuestra casa de comercio en los ramos de almacén y ferretería, establecida en Olimar, 7.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Treinta y Tres, Febrero 17 de 1910.—*Urtiaga y Cía.*

1450-v.mz.31.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don José R. Barbot, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Barraca al Norte", de Federico Paullier é hijos, y bajo la firma de Federico Paullier é hijos, lo que hacemos saber á los efectos de la ley.—Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Federico Paullier.—Federico Paullier* (hijo).—*Carlos Paullier.*—Domicilio: Cerrito núm. 106.

1515-v.ab.13.